

16-05-2016

Alcaldía Municipal de Metapán

18

Cuenta No. 100000 - 66000772

Cheque Serie "AM" No.

0003615

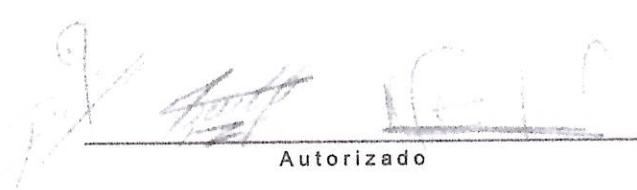
METAPAN, 16 DE Mayo DE 2016 US \$ 30,000.00

Páguese a la orden de ANA ADELIA LEMUS DE MONTENEGRO

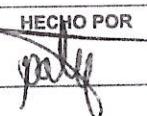
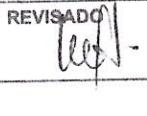
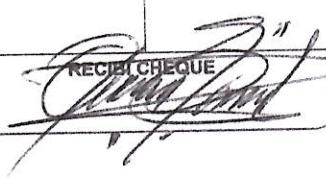
La suma de TREINTA MIL 00/100 ***

Dólares.

Banco
Promerica 


Autorizado

036180140100000650007770003615#

CUENTA NUMERO	CONCEPTO	DEBE	HABER
	COMpra DE UN TERRENO ORDEN DE COMPRA#109501 -		
HECHO POR 	REVISADO 	AUTORIZADO 	RECIBI CHEQUE 
			Ana Adelia Lemus 00983885-8

259-302 ✓

0301
61201

PROCESADO

POR \$ 30,000.00

YO, ANA ADELIA LEMUS DE MONTENEGRO, EN CALIDAD DE APODERADA DE LO SEÑORES:

DINA RAQUEL MORATAYA VDA DE LEMUS Y JOSE ROBERTO LEMUS MORATAYA. SEGÚN PODER GENERAL JUDICIAL CON CLAUSULA ESPECIAL, AMPLIO Y BASTANTE ANTE EL NOTARIO LUIS ALCIDES CALDERON MORAN NOTARIO DEL DOMICILIO DE METAPAN. CON FECHA 04 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.

Recibo de la ALCADIA MUNICIPAL DE METAPAN, la cantidad de **TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$30,000.00)**, en concepto de primer cuota por la compra de un inmueble con una extensión superficial. De 9,999.86 v2 equivalente a 6,989. M2 que está ubicado En lugar llamado Los Encuentros, Ctón Capulín, a orillas y a la altura del mojón del Kilómetro 105 de la carretera Longitudinal del Norte, Jurisdicción de Metapán Santa Ana.

Dicho terreno servirá para montaje de fábrica de block.



Metapán, nueve de mayo de dos mil seis


f _____

SRA. ANA ADELIA LEMUS
DE MONTENEGRO

DUI: 00983885-8

NIT: 0213-210478-101-3





Alcaldía Municipal de Metapán

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES

Av. Benjamín Estrada Valiente y 1a. Calle Poniente, Barrio San Pedro.

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS N° 109501

Metapán, _____ de MAYO de 2016

Señor(es): ANA ADELIA LEMUS DE MONTENEGRO		NIT y/o NRC: 0213-210478-303-3					
Cantidad	Descripción	Objeto Específico	Precio Unitario	Valor Total			
1	INMUEBLE DE NATURALEZA RUSTICA RURAL UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 6,989 M2 EQUIVALENTES A 9,939.86 VRZ PAGADEROS DE LA SIGUIENTE FORMA: 1ER CUOTA \$30,000.00 SEGUNDA Y ULTIMA CUOTA POR \$25,000.00 EN CALIDAD DE APÓDERADA DE LOS SEÑORES DINA RAQUEL MORATAYA VDA DE LEMUS CON DNI NO. 00915506-0 NIT 0213-103448-001-0 JOSE ROBERTO LEMUS MORATAYA DNI NO. 02264866-4 NIT 0416-16361069-003-0 ANTE LOS OFICIOS DEL NOTARIO LUIS ALDIDES CALDERON LEMUS DE FECHA 04 DE MAYO DE 2016	63201	\$5,800.00	\$ 55,000.00			
Total \$ 55,000.00							
Administrador de contrato u orden de compra: ROSA LEMUS MORATAYA		Código proyecto o libre gestión: 705					
Destino o nombre del proyecto ALCALDE MUNICIPAL MONTAJE DE FÁBRICA DE BLOCK							
Firma de entrega:							
 ALCALDÍA MUNICIPAL DE METAPÁN MUNICIPIO DE METAPÁN DEPARTAMENTO DE SANTA ANA EL SALVADOR C.A. Firma contratante		 Firma contratante					
		 Firma contratista					

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
TARJETA DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA

LEMUS DE MONTENEGRO, ANA ADELIA

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE

No. DE IDENTIFICACION
TRIBUTARIA (NIT)

0213-210478-101-3



DNI 0213-210478-101-3

30	01	2007
DIA	MES	ANO

FECHA DE EXPEDICION

Report: 06/08/07

CENTRO EXPRESS SANTA ANA

PARA TODA GESTION O TRAMITE RELACIONADOS
CON LA ADMINISTRACION FISCAL DEBERA
PRESENTARSE ESTA TARJETA O HACER REFERENCIA
AL CORRESPONDIENTE NUMERO DE IDENTIFICACION
TRIBUTARIA.

No. 3644554

REPUBLICA DE EL SALVADOR
DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD



Apellidos / Surname:
LEMUS DE MONTENEGRO
Nombre / First Name:
ANA ADELIA
Documento legal / Document type:



Género / Gender: Salvadoreño por / Salvadorean by
FEMENINO
Fecha / lugar de Nacimiento / Date and Place of Birth:
21/06/1977 TEJISTEPEQUE, SANTA ANA

Fecha / lugar de expedición / Date and place of issuance:
21/06/2010 METAPAN, SANTA ANA

Número Unico de Identidad
Unique id Number:
00983885-8

Fecha de expedición / Date of issuance:
21/06/2010

Nombre o Huella del Titular
Holder's Signature:

Registrador Regional de las Personas Naturales

Residencia / Address:
60 SAN PEDRO EL BENJAMIN E MANGIA

Municipio / City:
METAPAN

Departamento / State:
SANTA ANA

Nombre de la Madre / Mother's Name:
OMIMA RAQUEL MORALES YATAYA
Nombre del Padre / Father's Name:
PEDRO ANTONIO LEMUS RIVERA
Conyuge / Spouse's Name:
JOSÉ ALEXANDER MONTENEGRO GUERRA

Tramito / Procedure Type:

001-1
NIT:

0213-210478-101-3
Código de Zona / Zip Code:

SV - 1822000000
Estado Familiar / Marital Status:

Casada
Tipo Sangre / Blood Type:

O RH+

Profesión Oficio / Profession/Trade:
SECRETARIA

IDSLV00983885<<87<<<<<<<<<
7704215F1804238SLV<<<<<<<<<0
LEMUS<DE<MONTENEGRO<<ANA<ADELI
08466331



LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL, CERTIFICA: Que del acta número DIECIENUEVE de fecha nueve de mayo del libro de actas municipales que esta oficina lleva durante el corriente año, se encuentra el acuerdo que literalmente dice

ACUERDO NÚMERO DOS:

El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

1.- Que según acuerdo número cuarenta y cinco del acta número cinco de fecha dos de febrero del dos mil dieciséis este Concejo acordó la priorización de un terreno de naturaleza rustica ubicado en Carretera Longitudinal del Norte, kilometro 105, jurisdicción de Metapán.

2.- Que la municipalidad cuenta con la maquinaria para fabricar blocks la cual se pretendía ubicar en las instalaciones de la planta asfáltica pero el espacio es muy reducido, por lo cual nos vemos en la necesidad de ampliarnos. Y que el único terreno ubicado al costado Poniente es propiedad de los señores Dina Raquel Morataya Vda de Lemus, José Roberto Lemus Morataya, Ana Adelia Lemus de Montenegro.

3.- Que teniendo a la vista el valúo que se realizo al inmueble de naturaleza rustica rural con una extensión superficial de 9,999.86 v2 equivalente a 6,989 m², ubicado en lugar llamado Los Encuentros, Cantón El Capulín, a orillas y a la altura del mojón del kilómetro 105 de la carretera Longitudinal del Norte, Jurisdicción de Metapán, Santa Ana. Con un valor de \$59,999.16 Dólares de los Estados Unidos de América.

4.- Que teniendo a la vista oferta presentada por los señores Dina Raquel Morataya Vda de Lemus, José Roberto Lemus Morataya, Ana Adelia Lemus de Montenegro y quienes ofrecen vender el terreno con una extensión superficial de 9,999.86 v2 equivalente a 6,989 m², ubicado en lugar llamado Los Encuentros, Cantón El Capulín, a orillas y a la altura del mojón del kilómetro 105 de la carretera Longitudinal del Norte, Jurisdicción de Metapán, Santa Ana. Por un precio de CINCUENTA Y CINCO MIL 00/100 (\$55,000.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. POR TANTO, El Concejo Municipal en uso de las facultades administrativas, por Unanimidad ACUERDA:

1.- ADJUDICAR los señores señores Dina Raquel Morataya Vda de Lemus, José Roberto Lemus Morataya, Ana Adelia Lemus de Montenegro. Para que suministre a esta municipalidad un inmueble de naturaleza rustica rural con una extensión superficial de 9,999.86 v2 equivalente a 6,989 m², ubicado en lugar llamado Los Encuentros, Cantón El Capulín, a orillas y a la altura del mojón del kilómetro 105 de la carretera Longitudinal del Norte, Jurisdicción de Metapán, Santa Ana. Con un valor de CINCUENTA Y CINCO MIL 00/100 (\$55,000.00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA



Cheque Serie "AM" No.

0003766

METAPAN, 07 DE Junio DE 2016 US \$ 25,000.00

Páguese a la orden de ANA ADELIA LEMUS DE MONTENEGRO

La suma de VEINTICINCO MIL 00/100 ***

Dólares.



Autorizado

0311804601000006600077200003766

TA NUMERO	CONCEPTO	DEBE	HABER
1	COMPRA TERRENO ORDEN DE COMPRA#109501	-	
HECHO POR <i>Patty</i>	REVISADO <i>Eduardo</i>	AUTORIZADO <i>W+F</i>	RECIBI.CHEQUE <i>[Signature]</i>



0301
61201

PROCESADO

POR \$ 25,000.00

YO, ANA ADELIA LEMUS DE MONTENEGRO, EN CALIDAD DE APODERADA
DE LO SEÑORES:

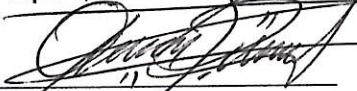
DINA RAQUEL MORATAYA VDA DE LEMUS Y JOSE ROBERTO LEMUS
MORATAYA. SEGÚN PODER GENERAL JUDICIAL CON CLAUSULA
ESPECIAL, AMPLIO Y BASTANTE ANTE EL NOTARIO LUIS ALCIDES
CALDERON MORAN NOTARIO DEL DOMICILIO DE METAPAN. CON FECHA 04
DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.

Recibo de la ALCADIA MUNICIPAL DE METAPAN, la cantidad de **VEINTICINCO
MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**
(\$25,000.00), en concepto de segunda y ultima cuota por la compra de un
inmueble con una extensión superficial. De 9,999.86 v2 equivalente a 6,989. M2
que está ubicado En lugar llamado Los Encuentros, Ctón Capulín, a orillas y a la
altura del mojón del Kilómetro 105 de la carretera Longitudinal del Norte,
Jurisdicción de Metapán Santa Ana.

Dicho terreno servirá para montaje de fábrica de block.



Metapán, nueve de mayo de dos mil seis


f

SRA. ANA ADELIA LEMUS

DE MONTENEGRO

DUI: 00983885-8

NIT: 0213-210478-101-3



DEPARTAMENTO DE SANTA ANA
ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN
ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN
C O M P R O B A N T E C O N T A B L E
En Dolares

Pág.: 269

NO. INTERNO. : 01 - 1/4958 FECHA : 07/Jun/2016
TIPO MOVIMIENTO : [1] Monetario AGR. OPERACION: [6] R. Municipal
FTE. DE RECURSO : [000] NO DEFINIDO PROYECTO : NO DEFINIDO
AREA DE GESTION : [3] DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCION : PAGO POR COMPRA DE TERRENO CANTON CAPULIN Fecha Actualización: 25/07/2016

CODIGO DE CUENTA	NOMBRE.	Exp.Pre.	FF	C.R.	#DOC	DEBE	HABER
41361148	SRA.ANA ADELIA LEMUS DE MONTENEGRO	030100	2	0000	000001	25,000.00	
21109002016	10000066000772 FONDO GENERAL MUNICIPAL				0000		25,000.00
						25,000.00	25,000.00



Cheque Serie "AM" No.

0003766

METAPAN, 07 DE Junio DE 2016 US \$ 25,000.00

Páguese a la orden de ANA ADELIA LEMUS DE MONTENEGROLa suma de VEINTICINCO MIL 00/100 ***

Dólares.



Autorizado

0361801601000006600077210003766

TA NUMERO	CONCEPTO	DEBE	HABER
	COMPRA TERRENO ORDEN DE COMPRA#109501	-	
HECHO POR <i>Patty</i>	REVISADO <i>Eduardo</i>	AUTORIZADO <i>[Signature]</i>	RECIBI CHEQUE <i>[Signature]</i>



0301
61201

PROCESADO

POR \$ 25,000.00

YO, ANA ADELIA LEMUS DE MONTENEGRO, EN CALIDAD DE APODERADA
DE LO SEÑORES:

DINA RAQUEL MORATAYA VDA DE LEMUS Y JOSE ROBERTO LEMUS
MORATAYA. SEGÚN PODER GENERAL JUDICIAL CON CLAUSULA
ESPECIAL, AMPLIO Y BASTANTE ANTE EL NOTARIO LUIS ALCIDES
CALDERON MORAN NOTARIO DEL DOMICILIO DE METAPAN. CON FECHA 04
DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.

Recibo de la ALCADIA MUNICIPAL DE METAPAN, la cantidad de VEINTICINCO
MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA
(\$25,000.00), en concepto de segunda y ultima cuota por la compra de un
inmueble con una extensión superficial. De 9,999.86 v2 equivalente a 6,989. M2
que está ubicado En lugar llamado Los Encuentros, Ctón Capulín, a orillas y a la
altura del mojón del Kilómetro 105 de la carretera Longitudinal del Norte,
Jurisdicción de Metapán Santa Ana.

Dicho terreno servirá para montaje de fábrica de block.



Metapán, nueve de mayo de dos mil seis



f
SRA. ANA ADELIA LEMUS

DE MONTENEGRO

DUI: 00983885-8

NIT: 0213-210478-101-3



2.- AUTORIZAR al señor Juan Umaña Samayoa, Alcalde Municipal para que en nombre y representación del Municipio firme escritura de compraventa con los señores Dina Raquel Morataya Vda de Lemus, José Roberto Lemus Morataya, Ana Adelia Lemus de Montenegro. Específicamente con la señora ANA ADELIA LEMUS DE MONTENEGRO con Documento Unico de Identidad cero cero nueve ocho tres ocho ocho cinco guión ocho y Número de Identificación Tributaria cero dos uno tres guión dos uno cero cuatro siete ocho guión uno cero uno guión tres, quien a través de poder especial representa a los señores Dina Raquel Morataya Vda de Lemus, José Roberto Lemus Morataya

3.- EROGAR la cantidad de CINCUENTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$55,000.00). A favor de ANA ADELIA LEMUS DE MONTENEGRO con Documento Unico de Identidad cero cero nueve ocho tres ocho ocho cinco guión ocho y Número de Identificación Tributaria cero dos uno tres guión dos uno cero cuatro siete ocho guión uno cero uno guión tres, quien a través de poder especial representa a los señores Dina Raquel Morataya Vda de Lemus, José Roberto Lemus Morataya. v/ pago en concepto de compra de inmueble de naturaleza rustica rural con una extensión superficial de 9,999.86 v2 equivalente a 6,989 m², ubicado en lugar llamado Los Encuentros, Cantón El Capulín, a orillas y a la altura del mojón del kilómetro 105 de la carretera Longitudinal del Norte, Jurisdicción de Metapán, Santa Ana. Conforme a orden de compra N° 109439; aplicando dicho gasto al código N° 61201 de la línea 0301 Proyectos Sociales Fondos Propios. Los cuales serán cancelados en dos cuotas la primera por el monto de \$30,000.00 en el mes de mayo del dos mil dieciséis y la segunda por el monto de \$25,000.00 dólares, en el mes de junio del dos mil dieciséis.

4.- Contratar los servicios del abogado y notario para que escritura respectiva.
COMUNIQUESE.

Se excluye en la toma de decisiones del presente acuerdo municipal, referente a la compra del inmueble en mención al señor: José Roberto Lemus Morataya, Primer Regidor Propietario por el ser el hijo de la señora Dina Raquel Vda. de Lemus y hermano de la señora Ana Adelia Lemus de Montenegro; con el fin de no contravenir el Art. 59, del Código Municipal. Así como también liberamos de responsabilidad a los jefes de departamento que intervengan en el proceso de compra, de registro y pago del bien. CERTIFIQUESE.-

ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO EN LA
ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN A LOS NUEVE DIAS DEL MES MAYO
DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.





CÓPIA

NUMERO VEINTIDOS. COMPRAVENTA DE INMUEBLE. En la ciudad de Metapán, a las catorce horas del día once de mayo del año dos mil dieciseis. Ante mí, LUIS ALCIDES CALDERON MORAN, Notario, de este domicilio y del de Santa Ana, comparece la señora ANA ADELIA LEMUS DE MONTENEGRO, de treinta y ocho años de edad, comerciante, de este domicilio, a quien conozco y la identifico por medio de su Documento Unico de Identidad número: cero cero nueve ocho tres ocho ocho cinco- ocho, con Tarjeta de Identificación Tributaria número: cero dos uno tres- dos uno cero cuatro siete ocho- uno cero uno- tres, actuando por sí y como Apoderada General Judicial con Clausula Especial de los señores JOSE ROBERTO LEMUS MORATAYA, de cuarenta y seis años de edad, comerciante, y DINA RAQUEL MORATAYA VIUDA DE LEMUS, de sente y cohoh años de edad, comerciante; ambos de este domicilio, a quienes conozco y los identifico por medio de sus Repectivos Documentos Unicos de Identidad números: cero dos dos seis cuatro ocho seis cero- cuatro, y cero cero nueve uno cinco cinco cero ocho- cero; con números de Identificación Tributaria Respectivamente cero cuatro uno seis- uno seis uno cero seis nueve- cero cero uno- cero; y cero dos uno uno- uno cero cero cuatro cuatro ocho- cero cero uno- uno; personería que DOY FE: de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: Testimonio de Escritura Pública de Poder General Judicial con Clausula Especial, otorgado por los señores JOSE ROBERTO LEMUS MORATAYA y DINA RAQUEL MORATAYA VIUDA DE LEMUS, a favor de la compareciente, a las nueve horas del día cuatro de mayo del presente año, ante mis propios oficios de Notario, en esta ciudad, en donde se le faculta a la compareciente a otorgar actos como el presente, poder que no agregaré al legajo de anexos de mi protocolo por contener en el facultades pendientes de realizar; y actuando por si y en el carácter en que comparece ME DICE: Que por Matrícula número DOS CERO DOS CINCO TRES TRES DOS CINCO- CERO CERO CERO CERO CERO, Asiento UNO del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la

Primera Sección de Occidente; son dueños la compareciente en un porcentaje del TREINTA Y TRES PUNTO TREINTA Y TRES POR CIENTO, el señor José Roberto Lemus Morataya, en un porcentaje del TREINTA Y TRES PUNTO TREINTA Y CUATRO POR CIENTO y la señora Dina Raquel Morataya Viuda de Lemus, en un porcentaje del TREINTA Y TRES PUNTO TREINTA Y TRES POR CIENTO, de derecho y están en legítima posesión de UN INMUEBLE de naturaleza rústico, situados en el Cantón Capulín, lugar los encuentros de esta Jurisdicción, el cual es de una extensión superficial de SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, equivalentes a DIEZ MIL VARAS CUADRADAS, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Partiendo en el vértice Nor-oriente cuyas medidas y colindancias se detallan a continuación: AL ORIENTE: Esta constituido en dos tramos, el primero rumbo sur cincuenta grados dos minutos dos punto trece segundos este, con una distancia de cuarenta y ocho punto ochenta y seis metros; el segundo rumbo sur cincuenta grados cincuenta y cuatro minutos cero punto dieciseis segundos este, con una distancia de treinta y ún punto noventa y tres metros lindando en todos sus tramos con resto de la propiedad que se reservó el señor Miguel Angel Martínez Esquivel, ahora propiedad de la Alcaldía Municipal de Metapán, Carretera Longitudinal del Norte que de Metapán conduce a Santa Rosa Guachipilín de por medio; AL SUR: Esta constituido de un tramo, rumbo sur cuarenta y seis grados once minutos treinta y nueve punto doce segundos oeste, con una distancia de noventa y tres punto veintinueve metros, lindando con resto del inmueble que se reservó el señor Miguel Angel Martínez Esquivel, ahora propiedad de la Alcaldía Municipal de Metapán; AL PONIENTE: Esta constituido en dos tramos, el primero con rumbo norte cuarenta y ún grados treinta y ún minutos treinta punto diecisiete segundos oeste, con una distancia de cinco punto setenta metros; el segundo con rumbo norte cuarenta y ún grados dos minutos cincuenta punto setenta y dos segundos oeste, con una distancia de setenta y seis punto cuarenta y cinco metros, lindando con Alma Elizabeth Aguilar Martínez y

otros, callejón de por medio; AL NORTE: Esta constituido en dos tramos, el primero con rumbo norte cuarenta y ocho grados cuarenta y cinco minutos quince punto ochenta y siete segundos este, con una distancia de cuarenta punto ochenta y tres metros; el segundo con rumbo norte cuarenta y seis grados diez minutos seis punto noventa y cuatro segundos este, con una distancia de treinta y nueve punto treinta y cinco metros, lindando en todos sus tramos con Galvamet, Sociedad Anónima de Capital Variable, llegando así al vértice nor-oriente donde se inicio la presente descripción. Que por el precio de CINCUENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que declara haber recibido a su entera satisfacción de parte de la ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, vende libre de gravamen, el lote de terreno anteriormente descrito, transfiriéndole en consecuencia la tradición del dominio, posesión y demás derechos anexos, que sobre lo vendido les corresponde, de todo lo cual le hacen entrega y tradición, quedando con todas las obligaciones que la ley impone a los vendedores. Presente el señor JUAN UMAÑA, conocido por JUAN UMAÑA SAMAYOA, de sesenta y dos años de edad, comerciante, de este domicilio, a quien conozco e identifico por medio de su Documento Unico de Identidad número: cero uno uno siete nueve nueve uno dos- cinco; en su carácter de Alcalde Municipal electo del Actual Concejo Municipal de Metapán, con Tarjeta de Identificación Tributaria número: cero dos cero siete- cero uno cero seis uno uno- cero cero dos- cuatro; DOY FE: de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor JUAN UMAÑA, conocido por JUAN UMAÑA SAMAYOA, por haber tenido a la vista: a) Certificación de su Credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral, de fecha catorce de abril del año dos mil quince, en donde aparece que dicho señor resultó electo como Alcalde Municipal del Concejo Municipal de esta Ciudad, para el periodo constitucional que inició el uno de mayo del año dos mil quince y que finaliza el día treinta de abril del año dos mil dieciocho ; b) Certificación del Acuerdo número DOS, del Acta número DIECINUEVE, debidamente firmado y sellado por el

Alcalde Municipal electo de esta ciudad, señor JUAN UMAÑA conocido por JUAN UMAÑA SAMAYOA y por la Secretaria Municipal, Licenciada MAGALY ARELI CARCAMO PERLERA, extendida el día nueve de mayo del presente año, en donde consta que en el Libro de Actas Municipales que la Alcaldía Municipal de esta ciudad lleva durante el presente año, se encuentra el acuerdo que autoriza al señor Juan Umaña conocido por Juan Umaña Samayoa; para celebrar el presente contrato, a favor de la Alcaldía Municipal de esta Ciudad; y ME DICE: Que acepta la venta y tradición que por medio de este instrumento se le hace a su representada, que se da por recibido en el carácter en que comparece del lote de terrano que se le vende y que se ha descrito y de todos los derechos que se le transfieren con la tradición. Los comparecientes me declaran que entre vendedor y la Municipalidad no puede haber parentezco alguno. El suscrito Notario hace constar: a) Que advertí a los comparecientes lo relativo a lo que establece el Artículo Doscientos veinte del Código Tributario, de estar solventes con el Ministerio de Hacienda; b) advertí al comprador sobre la obligación que tiene de presentar a la Delegación Fiscal respectiva la declaración de conformidad al Impuesto sobre Transferencia de Bienes Raíces; así como lo relativo a la que establece el Artículo Treinta y Nueve de la Ley de Notariado. Así se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales de este instrumento y leído que les hube íntegramente lo escrito en un solo acto no interrumpido, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE. /// Ilegible /// Ilegible /// Luis Calderón M. /// RUBRICADAS.

PASO ANTE MI, del folio número veinticinco frente, al folio número veintisiete frente, del LIBRO CINCUENTA y DOS, que caducará el día diez de marzo del próximo año, y para ser entregado a la ALCALDIA MUNICIPAL DE METAPAN, extiendo, firmo y sello el presente testimonio en la ciudad de Metapán, a los once días de mes de mayo del año dos mil dieciseis.

C O P I A

Nº 19

Año 2016

Libro 52



ESCRITURA PÚBLICA

DE:

Poder General judicial Con Cláusula Especial.

OTORGADA POR:

José Roberto Lemus Morataya
y Dina Raquel Morataya Vda. de Lemus.

A FAVOR DE:

Ana Adelia Lemus de Montenegro.

MATRICULA Nº

ANTE LOS OFICIOS DEL NOTARIO

Luis Alcides Calderón Morán

Costado Sur Iglesia Parroquial - Metapán

Tel. 2442-0167

Código Nº 4694

NUEVE METROS CUADRADOS, e inscrito su favor a la Matricula número: DOS CERO DOS CINCO TRES TRES DOS CINCO- CERO CERO CERO CERO CERO, del Registro de la Propiedad Raiz e Hipotecas del este Departamento, del mismo modo pueda recibir el cheque con la cantidad de dinero que corresponde de dicha venta, endosarlo, cambiarlo y/o Depositarlo en el Banco que se requiera. Para el mejor desempeño de su cometido le confieren a su Apoderada las facultades generales del mandato Judicial y las especiales que enumera el articulo Sesenta y nueve del Código Procesal Civil y Merantil, inclusive la de transigir; Facultades todas que explique a los comparecientes, cerciorándose de que las conocen y comprenden y por eso las confieren a su apoderada. Así mismo facultan a su apoderada para que pueda sustituir este poder total o parcialmente, teniendo los sustitutos las mismas facultades que ahora confieren a su apoderada. Así se expresaron los otorgantes a quienes explique lo efectos legales de este instrumento y leído que les hube integralmente lo escrito, en un solo acto no interrumpido, manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firmamos.

DOY FE. Enmendado-SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE-Vale. /// Ilegible /// Dina Raquel Morataya /// Luis Calderon M /// RUBRICADAS.

PASO ANTE MI, del folio numero diecinueve vuelto, al folio numero veinte vuelto del Libro CINCUENTA Y DOS DE MI PROTOCOLO, que caduca el día diez de marzo del año dos mil diecisiete, y para ser entregado a la señora ANA ADELIA LEMUS DE MONTENEGRO, extiendo, firmo y sello el presente testimonio en la ciudad de Metapán, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil diecisésis.



The stamp contains the following text:
LUIS ALCIDES CALDERON M.
NOTARIO
REPUBLICA DE
EL SALVADOR



NUMERO DIECINUEVE. PODER GENERAL JUDICIAL CON CLAUSULA ESPECIAL. En la ciudad de Metapán, a las nueve horas del día cuatro de mayo del año dos mil diecisésis. Ante mí, LUIS ALCIDES CALDERON MORAN, Notario, de este domicilio y del de Santa Ana, comparecen los señores: JOSE ROBERTO LEMUS MORATAYA, de cuarenta y seis años de edad, comerciante, y DINA RAQUEL MORATAYA VIUDA DE LEMUS, se sesenta y ocho años de edad, comerciante, ambos de este domicilio, a quienes conozco y los identifico por medio de sus Documentos Unicos de Identidad respectivamente números: cero dos dos seis cuatro ocho seis cero- cuatro, y cero cero nueve uno cinco cinco cero ocho- cero, con números de Identificación Tributaria respectivamente: cero cuatro uno seis- uno seis uno cero seis nueve- cero cero uno- cero, y cero dos uno uno- uno cero cero cuatro cuatro ocho- cero cero uno- cero, y ME DICEN: Que confieren PODER GENERAL JUDICIAL CON CLAUSULA ESPECIAL, amplio y bastante en cuanto a derecho se refiere a favor de la señora ANA ADELIA LEMUS DE MONTENEGRO, de treinta y ocho años de edad, comerciante, de este domicilio, con Documento Unico de Identidad número: cero cero nueve ocho tres ocho ocho cinco- ocho, con número de Identificación Tributaria: cero dos uno tres- dos uno cero cuatro siete ocho- uno cero uno- tres, para que en sus nombres y representación inicie, siga o fenezca toda clase de diligencias o juicios, ya sean estos de carácter Civil, Penal, Laboral, Mercantil, de Transito, de Familia, Administrativo o de Inquilinato , Conciliaciones y de Jurisdicción Voluntaria en que los otorgantes de algún modo tengan interés ya sea como demandantes o demandados, pudiendo intervenir además en todas las instancias, incidentes o recursos. CLAUSULA ESPECIAL: Especialmente facultan a su apoderada para que se presente ante Notario a otorgar Escritura Pública de Compraventa de Inmueble, a favor de la Alcaldía Municipal de Metapán, sobre un inmueble de su propiedad, el cual está situado en el Cantón Capulín, lugar Los Encuentros de esta Jurisdicción, de una extensión superficial de SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y